



**Nombre de la campaña:** AQUÍ COMPRAS Y AQUÍ GANAS

**Fecha de inicio:** lunes 10 de febrero de 2025.

**Fecha del cierre del sorteo:** viernes 28 de marzo 2025 hora 4:00pm.

**Fecha de Sorteo:** viernes 28 de marzo de 2025, sorteo en vivo (Instagram) 5:00 pm.

Este documento define las condiciones y restricciones, bajo las cuales se regirán las actividades a desarrollar, a través de la selección del cliente ganador durante el periodo de vigencia enunciado.

Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento, para todos los participantes y ganadores, por tanto, toda persona que decida concursar del sorteo de **AQUÍ COMPRAS Y AQUÍ GANAS** a través del registro de su(s) factura(s), conoce y acepta las condiciones y restricciones aquí establecidas.

### **MECÁNICA DEL SORTEO:**

Del 10 de febrero del 2025 al 28 de marzo 2025, los clientes por el registro de las compras acumulables a \$80.000 participan por:

#### **13 PREMIOS:**

- 3 Ganadores de Minuto para Mercar (METRO) Hasta un millón cada uno.
- 2 Ganadores de un Minuto para Ganar (Dollar City) Hasta 500 mil cada uno.
- 2 Ganadores de un Minuto para Ganar (YOI) Hasta 500 mil, cada uno.
- 6 Ganadores de Membresías Semestre (BODYTECH).

Son 13 Ganadores, los cuales serán publicados en Punto de Información, en Redes Sociales y página web.

El día 28 de marzo enero del 2025 a las 5:00 p.m., sorteo transmitido en vivo a través de Instagram y en las instalaciones del centro comercial en el Punto de información ubicado en el piso 1 en presencia del delegado de la secretaría de gobierno y funcionarios de la administración, se realizará la selección de los 13 ganadores.

- Se saca de la urna los 13 ganadores, los cuales serán publicados en nuestras Redes Sociales, en punto de Información y página web.
- Los Ganadores tienen plazo de 2 días hábiles después de la publicación para reclamar el premio.

¡Aquí **Compras,**  
aquí *ganas!*





- En caso tal que la persona seleccionada, esté fuera de la ciudad puede enviar un poder al correo electrónico de mercadeo: [mercadeo@centrocomercialelprogreso.com](mailto:mercadeo@centrocomercialelprogreso.com), la cual esté previamente firmada por la persona seleccionada, autorizando a un representante; debe llevar la firma de ambos, tanto como del seleccionado y del representante con cédula de ciudadanía, para reclamar el premio.

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- No podrán participar empleados de los almacenes del Centro Comercial, ni los empleados de la copropiedad, o personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, cónyuges o compañeros permanentes (aplica para temporales).
- No podrán participar menores de edad.
- Las facturas son válidas de cualquiera de los locales del Centro Comercial El Progreso, excepto las del Megabus, los abonos a créditos, recibos de caja, pagos de facturas de servicios públicos, apuestas, giros, cambios de divisas o similares.
- Las facturas deberán tener fecha del 10 de febrero del 2025 hasta el 28 de marzo de 2025 a las 4:00 pm.
- El número máximo de boletas que se entregará por día será de 50 boletas correspondientes a un monto máximo por factura de \$4.000.000.
- Solo serán válidas las facturas que se encuentren en la urna en el momento de realizar el sorteo, las emitidas por el punto de información.
- Las facturas registradas en el punto de información y puntos habilitados deben ser las originales emitidas por las marcas del Centro Comercial, no serán validas las copias.
- El punto de información para registro de facturas operará de lunes a sábado de 10:00 am a 8:00 pm todos los días y domingo y festivo de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Las facturas registradas solo podrán validarse una vez en el punto de información o en el punto habilitado.
- Los premios de Aquí Compras, Aquí Ganas, serán entregados a los ganadores en el Centro Comercial el Progreso en la dirección Avenida Simón Bolívar 38-130 Dosquebradas.

¡Aquí **Compras,**  
aquí *ganas!*





**11.** Es de carácter obligatorio para participar en el sorteo de los premios el diligenciamiento y firma de la autorización para el tratamiento de datos personales, de acuerdo con los términos de la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.

**12.** El Centro Comercial El Progreso PH de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en el sorteo, y en ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la Administración del Centro Comercial El Progreso el cambio del premio por otro de su agrado. El ganador recibe y acepta el premio en las condiciones físicas que se encuentre en el momento de la entrega por parte del Centro Comercial El Progreso.

**13.** El premio ofrecido es único e irremplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento.

**14.** Las boletas seleccionadas para participar en el sorteo de los premios, no deben tener tachones ni estar vulneradas para poderse considerar válidas.

**15.** En el evento que no se pudiere realizar el concurso en las fechas señaladas en el plan de premios, por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación o causa ajena a la voluntad de la Administración del Centro Comercial como lluvias, asonadas, inundaciones, terremotos, sismos, entre otros; el sorteo correspondiente se aplazará y se realizará en otra fecha señalada por la Administración.

**16.** El plazo máximo para hacer efectivo su premio será de dos días hábiles a partir de la fecha de publicación en Redes Sociales, Página Web y Punto de información.

**17.** El premio, deberá ser entregado por el Centro Comercial El Progreso a la presentación del documento de identidad en original, el cual debe coincidir con el número de identidad.

**18.** Los participantes en el sorteo, aceptan por anticipado la autorización de la publicación del registro fotográfico o nombres de los participantes si el centro comercial el Progreso lo considera pertinente para piezas publicitarias, prensa, radio, tv, redes sociales y materiales POP o medio pertinente.

¡Aquí **Compras,**  
aquí *ganas!*

